



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

TEMPORADA 2007/08

CIRCULAR Nº 17

NORMAS REGULADORAS DE LA LIGA NACIONAL JUVENIL FUTBOL SALA TEMPORADA 2007/08

PRIMERA.- El Grupo I de la LIGA NACIONAL JUVENIL DE FUTBOL SALA correspondiente a la temporada 2007/08, tanto en su organización como en su desarrollo, se regirá, específicamente, por las normas contenidas en la presente Circular, sin perjuicio de las que conforman el ordenamiento jurídico federativo, todo ello de acuerdo al convenio suscrito entre las federaciones Navarra, Cantabria y Vasca cuyos clubes respectivos conforman dicha categoría.

SEGUNDA Las reglas de juego serán las publicadas FIFA. Por acuerdo de las tres federaciones la organización administrativa y disciplinaria de esta competición será por cuenta de la Federación Vasca de Fútbol

TERCERA Los clubes participantes de esta categoría son los que a continuación se citan:

| | |
|-----------------|-----------------|
| ARTAROMO F.S. | GETXO |
| BERRIOTXOA C.D. | BILBAO |
| CASTRO F.S. | CASTRO URDIALES |
| ESKORIATZA FS | ESKORIATZA |
| GAZTELUETA | LEIOA |
| C.D. SAN JORGE | SANTURTZI |
| LAUBURU K.E. | IBARRA |
| GSI BILBO UPV | BILBAO |
| SESTAO F.S. | SESTAO |

CUARTA.- Todos los encuentros correspondientes a la Liga Nacional Juvenil F.S., deberán disputarse obligatoriamente con el balón oficial, que es el modelo PUMA V1.06 color rojo.

Al iniciar el partido, el equipo local deberá disponer de al menos 5 balones, siendo 2 para el árbitro y 2 para el equipo visitante.

El club que infrinja esta disposición será sancionado por el Juez Único de Competición.



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

QUINTA .- Los equipos deberán presentarse en el terreno de juego con el mínimo de media hora de antelación a la señalada para el comienzo del encuentro, siendo este mismo tiempo, el mínimo requerido obligatoriamente para la presentación de las licencias al colegiado y cronometrador.

La pista de juego deberá estar libre de actividades para permitir el calentamiento del equipo visitante, quince minutos antes del comienzo del partido.

SEXTA.- Los clubes deberán tener inscritos desde el inicio de la competición y durante toda ella, como mínimo 8 jugadores en cada uno de sus equipos que participen en categoría nacional

Para poder comenzar un partido, cada uno de los equipos deberá presentar en el terreno de juego y en disposición de actuar en el encuentro, un mínimo de cinco jugadores, además de un delegado de equipo, siendo también obligatorio en los equipos locales tener un delegado de campo, debidamente identificado y a disposición de los árbitros.

SEPTIMA.- El número máximo de jugadores inscritos en acta será de doce, permitiéndose un número indeterminado de sustituciones, pudiendo un jugador reemplazado volver nuevamente a la pista de juego. Las sustituciones se harán conforme a las Reglas de Juego; serán volantes y sin necesidad de parar el juego.

OCTAVA.- Los arbitrajes serán efectuados por un colegiado y un cronometrador, designados por la Comisión Técnica de Árbitros de Fútbol Sala, de la Territorial correspondiente al equipo local siendo preferentemente la categoría de Primera Nacional B

NOVENA.- La duración de los partidos será de dos tiempos de 20 minutos cada uno, cronometrados, con un descanso máximo de 10 minutos.

DECIMA.- Las tarifas arbitrales: por partido se compondrán de la suma de las siguientes cantidades.

| | |
|------------------------------|---|
| Derechos de arbitraje | 98 € |
| Gastos viaje | 0.19 €+autopista (si la hubiere) |
| Dietas | mas de 200 km (I/V) o laborable |
| | 12 € por persona |

UNDECIMA.- El incumplimiento de la obligación de satisfacer a los árbitros el importe de sus honorarios por el club local, llevará consigo la imposición de las sanciones que prevén los artículos **108 Y 121** del Reglamento del Régimen Disciplinario, de la Real Federación Española de Fútbol



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

DUODECIMA. - El sistema de competición es en grupo único, por puntos y a doble vuelta, con un total de dieciocho jornadas.

DECIMOTERCERA. - Ascenderán cuatro clubes a esta Liga Nacional Juvenil F.S. los primeros clasificados en las respectivas ligas de las dos Federaciones (Alava, Bizkaia, Cantabria y Gipuzkoa)

DECIMOCUARTA. La fecha, horario y terreno de juego de los encuentros tendrán que obrar en poder de esta Federación antes de las 19.00 Hs. del viernes de la semana anterior a la celebración de encuentro (Tfno. 944731900 Fax 944732221 E-mail webmaster@eff-fvf.org), así mismo se notificará al equipo oponente antes del las 22.00 Hs. del miércoles anterior al encuentro.

Los horarios de inicio de los encuentros se encontrarán entre los siguientes márgenes:

Sábados: de 16.00 a 20.00 horas

Domingos: de 11.00 a 13.30 horas

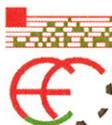
Todos los clubes poseen la facultad de poder modificar los horarios oficiales de los encuentros establecidos, siempre que obtengan la conformidad del equipo contrario y que lo comuniquen a la Secretaría del Comité Vasco de Fútbol Sala por escrito antes de las 19.00 Hs. del viernes de la semana anterior al partido de que se trate. El documento de modificación conjunto o por separado deberá ir sellado y firmado por los respectivos clubes

Fuera de los horarios establecidos, excepto sábados en el margen de inicio de partido de 11.00 a 13.30, se cargará con **12€ por persona el recibo arbitral.**

La falta de solicitud por escrito o bien su no comunicación dentro del plazo señalado, hará que se desautorice el cambio del horario solicitado

DECIMOQUINTA.- 1.- Cuando el árbitro, por el motivo que sea, no haga entrega del **ACTA** al finalizar el encuentro, el club deberá ponerse en contacto con el Comité Vasco de Fútbol Sala, al objeto de poder facilitársela con el fin de que pueda realizar las alegaciones que crea oportunas a la misma, dentro del plazo reglamentario.

2.- Los clubes que deseen presentar alegaciones ante el órgano disciplinario correspondiente deberán comunicarlo a la secretaria del mismo, con anterioridad a dieciocho horas del segundo día hábil siguiente al del partido de que se trate. Las mismas deberán ir avaladas por todos los medios de prueba que el club considere oportunos.

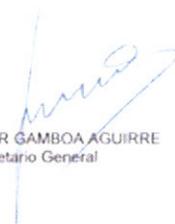


EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

DECIMOSEXTA.- El resto de normas reguladoras por las que se regirá esta competición, y no han sido recogidas en esta Circular, serán las contenidas en el Reglamento de la Real Federación Española de Fútbol.

Notifíquese.

Bilbao, 22 de octubre de 2007



JON ANDER GAMBOA AGUIRRE
Secretario General